

Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015... *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*

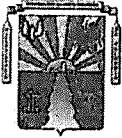
Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, representa una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, se requiere la contratación de un profesional con experiencia y conocimientos que les permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo tiempos de experiencia solicitados, sino además contar con conocimiento en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaría de Catastro y Espacio Público, que dentro de las actividades que se enmarcan en el proyecto está la contratación de un profesional, lo cual da lugar a la contratación de personal responsable para hacerse cargo de la actividad del proyecto.

Dado lo anterior el Municipio ha establecido que es viable contratar los servicios de un profesional, considerando la necesidad ya descrita y el déficit de personal que presenta la Secretaría de Catastro y Espacio Público para el desarrollo de actividades propias de la dependencia y del proyecto ya mencionado; siendo viable la contratación directa y no estando obligada la Administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

Se ha considerado para el profesional a seleccionar Dos (2) años de experiencia en el sector público o privado, capaz de realizar tareas enmarcadas en las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo jurídico para la elaboración de actos administrativos frente a los recursos legales que se interpongan en los trámites y actuaciones de Conservación y Gestión Catastral.



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

2. Gestionar y apoyar las solicitudes de PQRSD, requerimientos judiciales y/o de autoridades administrativas y en general que deba responder la Dirección de Conservación y Actualización Catastral.
3. Asistir a las socializaciones, reuniones, comités técnicos y demás actividades programadas oficialmente para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto cuando sea convocado o asignado por la Dirección y/o Despacho de la Secretaría.

1. ¿La Entidad Estatal requiere de un profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un profesional cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para la siguiente contratación se requiere de un profesional con las siguientes calidades mínimas:

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
TÍTULO OBTENIDO: ABOGADO

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con los servicios de un profesional cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso individualmente se orienta hacia la prestación de servicios profesionales, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia para realizar las actividades a desarrollar.

a) **EXPERIENCIA GENERAL:** Profesional y Dos (2) Años de experiencia profesional.

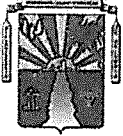
3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de un profesional requerido? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de un profesional de carácter temporal, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente si ha contratado servicios de un profesional de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencial del profesional contratado.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo como el contrato de prestación de servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer las necesidades latentes y cumplir a cabalidad sus objetivos misionales.



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, el municipio se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación directa

| Nº DEL CONTRATO | OBJETO | PLAZO DE EJECUCION |
|----------------------|--|--------------------|
| CONTRATO 304 - 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META | 6 meses |
| CONTRATO 990 - 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META | 7 meses |
| CONTRATO 1056 - 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META | 7 meses |
| CONTRATO 1104 - 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META | 6 meses |

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la prestación de servicios de un profesional por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio requerido no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe de un horario determinado, para los efectos se establece una remuneración de **SEIS (06)** mensualidades fijas de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000)**, ponderando las competencias académicas, experiencia requerida y actividades a realizar.

Fecha de elaboración: 21 de enero de 2025

CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS CÁRDENAS
Secretario de Catastro y Espacio Público